

VI CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.

“Gobernar en Europa, gobernar a Europa”

**Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos en los Estados
Mexicanos.**

Ernesto Hernández Norzagaray^(*)

Barcelona, 18-20 Septiembre 2003.

Abstract

^(*)Universidad Autónoma de Sinaloa, México, Luis Castro 105, Fraccionamiento El Toreo, Mazatlán, Sinaloa, México, Teléfono. (669) 9844351 E-mail: norzagaray@mzt.megared.net.mx

Este trabajo tiene como principal objetivo los efectos que ha tenido el sistema electoral en el sistema de partidos en los treinta y dos estados de la federación mexicana. La investigación toma como base para el análisis de los resultados de las últimas elecciones, los criterios politológicos de umbral electoral, fórmula electoral y tamaño de la circunscripción y, desde ahí, profundiza en el de los procesos de concentración y competitividad, volatilidad, fragmentación del voto y grado de polarización del sistema de partidos, para el cual tomo como materia prima los resultados del trabajo empírico realizado por el Instituto InterUniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Este estudio en marcha adquiere una singular importancia ya que el cambio político como se ha documentado ampliamente vino, como alguien lo acuñaría a principios de los noventa, de "fuera del centro" y veinte años de fuertes realineamientos electorales y fenómenos de alternancia, constituyen un material significativo para evaluar en el 2003 la calidad de su democracia local.

Palabras clave: sistemas electorales, sistemas de partidos, índices politológicos, umbral electoral, fórmula electoral y tamaño de la circunscripción, desproporcionalidad, concentración y competitividad, volatilidad, fragmentación del voto y grado de polarización.

Este ensayo tiene como objetivo presentar algunos de los resultados de una investigación en curso sobre los efectos de los sistemas electorales en los sistemas de partidos en los treinta y un estados y el Distrito Federal de México.

La base de análisis que hemos seguido en nuestro estudio combina las dimensiones de uno y otro sistema. En el primero parte de tres piezas constitucionales fundamentales: el tamaño de las circunscripciones electorales, el umbral y la formula electoral, además, de la llamada cláusula de gobernabilidad, que existe en una parte importante de los estados y propicia frecuentemente sesgos y beneficios partidarios que definen el tipo y la cantidad de incentivos del sistema de partidos para propiciar reformas de fondo en los estados de la federación.

En la segunda dimensión interesa estudiar los principales efectos sobre el sistema de partidos locales: en especial, lo correspondiente a la concentración del voto, competitividad electoral, volatilidad, número efectivo de partidos y fragmentación.

Ambas dimensiones del sistema político mexicano son producto de dos grandes momentos del proceso de liberalización política y la construcción de instituciones democráticas: Uno, que va desde finales de 1977 hasta 1994, cuando el PRI conquista por última vez en forma consecutiva la Presidencia de la República; la otra, más limitada, pero igual o mayormente trascendente, supone la derrota del PRI por el PAN y el inicio de la etapa de la alternancia en la primera magistratura del país.

No obstante, son dos etapas claramente diferenciadas, tanto desde el punto de vista político, como del proceso de diseño constitucional y reglamentario. En la primera fase aun cuando existían las resistencias de la hegemonía autoritaria, ocurrieron cinco reformas que modificaron de fondo el sistema de competencia y, en la segunda, aunque se lleva a cabo un solo cambio, fue definitivo para atender

algunos de los principales reclamos opositores para la construcción institucional del país.

Los estados mexicanos, con una dinámica distinta a lo que ocurría en las elecciones federales, con tiempos y ritmos dilatados, fueron adoptando lentamente y, en algunos casos lentísimamente, las reformas constitucionales que favorecían mejores condiciones de competencia y seguridad en sus resultados. Esto, como ha sido ampliamente demostrado en diversos estudios, estimuló una nueva geografía electoral en el país de manera que algunos de los principales cambios políticos se llevaron a cabo primeramente en algunos estados y, luego, en el resto del país. Más aun, entre las reformas de 1996, incluía y garantizaba la constitucionalidad de todos los actos en materia electoral.

Dimensiones del sistema electoral.

Los sistemas electorales como cualquier otro instrumento del Estado liberal-democrático tienen reglas de funcionamiento, pero, sobre todo, consecuencias políticas tanto para determinar su grado de desproporcionalidad como por igual sus efectos en el sistema de partidos. En las páginas siguientes expondremos sus principales dimensiones de los sistemas electorales y la desproporcionalidad estructural que está generando en los estados mexicanos. Interesa, sobre todo este análisis, en cuanto marco de incentivos para que las fuerzas políticas en un espacio de distintos niveles de competitividad establezcan condiciones para llegar a acuerdos que perfeccionen el incipiente sistema democrático.

Magnitud de la circunscripción.

Esta dimensión de los sistemas electorales tiene que ver fundamentalmente con el número de representantes que se eligen por cada circunscripción. Las fórmulas mayoritarias, entonces, van desde las uninominales hasta las de distrito único. En cambio, las de Representación proporcional (RP) van de las circunscripciones binominales hasta el distrito o circunscripción única.

Según el estudio de Lijphart sobre setenta democracias, los sistemas mayoritarios, como los de RP, han evitado la magnitud de circunscripción que limita gravemente la proporcionalidad y elevan la desproporcionalidad¹.

En México, la magnitud de los 300 distritos electorales se define conforme a una combinación de un criterio demográfico y otro geográfico², en los estados federados el principio geográfico domina sobre el demográfico³. Además toma como base los resultados del último Censo General de Población, es decir, conforme a esta disposición constitucional se determina el tamaño de los distritos electorales. Es decir, estos deben ser calculados y rediseñados cada diez años para establecer simetrías con el crecimiento natural de la población y los procesos de migración que se viven permanentemente en el país. Incluso, como ya se discute en el Poder legislativo, hacia el extranjero.

Fórmula Electoral.

Una dimensión de primera importancia en los sistemas electorales es el relativo a la fórmula electoral, es decir, los mecanismos mediante los cuales se convierten los votos en escaños. La ciencia política reconoce a tres grandes tipos y varios subtipos que tienen diversas consecuencias sobre la proporcionalidad en la competencia política.

¹ Lijphart, Arend *ob cit*, p.91.

² Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 53.

³ Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 115.

Las reformas de 1977 sustituyeron el viejo régimen de diputados de partido que obedecía principalmente a una lógica territorial por otra que en lo sucesivo atendería a lo proporcional. A tal efecto, las actuales leyes de los estados establecen un sistema mixto donde se combinan diputados uninominales y plurinominales, tanto en la integración del congreso federal como de los 32 locales, como también en los cabildos de los más de 2000 municipios existentes en toda la geografía del país La Tabla 1 nos muestra que mientras en el nivel federal existe una correlación de 60% de diputados de mayoría relativa el de representación proporcional es de 40%. Aun cuando la mayoría de los estados tienen el mismo diseño constitucional son visibles dos tipos de casos: Uno, el de los estados que se tienden hacia las partes iguales, *fifty, fifty*, como son los casos de Baja California, Coahuila, Jalisco, Tabasco, en tanto, hay otros por debajo de la proporcional federal: Colima, Chihuahua, Puebla.

Tabla 1: Integración de los Congresos locales.

Estados	Legislatura	MR	RP	Porcentaje MR-RP
FEDERAL	2003-2006	300	200	60-30
Aguascalientes	(2001-2004)	18	9	67-33
Baja California	(1998-2001)*	16	9	64-36
Baja C. S.	(2002-2005)	15	6	71-29
Campeche	(2000-2003)	21	14	60-40
Chiapas	(2001-2004)	24	16	60-40
Chihuahua	(2001-2004)	22	11	67-33
Coahuila	(1999-2002)	20	12	62.5-32.5
Colima	(2000-2003)	16	9	64-36
DF	(2000-2003)	40	26	61-39
Durango	(2001-2004)	15	10	60-40
Guanajuato	(2000-2003)	22	14	61-39
Guerrero	(1999-2002)	28	18	61-39
Hidalgo	(2002-2005)	18	11	62-38
Jalisco	(2000-2003)	20	20	50-50
México	(2003-2006)	45	30	60-40
Michoacán	(2001-2004)	24	16	60-40
Morelos	(2000-2003)	18	12	60-40
Nayarit	(1999-2002)	18	12	60-40

Nuevo León	(2000-2003)	26	16	62-38
Oaxaca	(2001-2004)	25	17	60-40
Puebla	(2001-2004)	26	15	63-37
Querétaro	(2000-2003)	15	10	60-40
Quintana Roo	(2002-2005)	15	10	60-40
San Luis Potosí	(2000-2003)	15	12	56-44
Sinaloa	(2001-2004)	24	16	60-40
Sonora	(1997-2000)	21	12	64-36
Tabasco	(1997-2000)	18	13	58-42
Tamaulipas	(1998-2001)	19	13	59-41
Tlaxcala	(2001-2004)	19	13	59-41
Veracruz	(1998-2001)	24	21	53-47
Yucatán	(2001-2004)	15	10	60-40
Zacatecas	(2001-2004)	18	12	60-40

Fuente: Elaboración propia.

Esta relación entre diputados de mayoría relativa y representación proporcional debe ser vista no sólo a la luz del diseño constitucional sino por la utilidad que tiene para el partido más votado en aquellos distritos con un alto componente rural. Nos referimos al *malapportionment*, prorratio de votantes, de Gallagher⁴ que en México sigue favoreciendo al PRI por el poder que tiene en los llamados distritos “verdes” o rurales. La Tabla 2 da cuenta de la distinta representación que tienen los diputados por el número de habitantes que es contrastante de un estado a otro y, como lo hemos calculado en otros estudios⁵, de distrito a distrito, lo que muestra que el diseño del artículo 115 constitucional esta propiciando distorsiones en un valor esencial de todo sistema democrático: un ciudadano, un voto. Y es que en sentido estricto esa correlación diputados/habitantes es válida en lo que concierne a la lista nominal de todos los estados mexicanos.

Tabla 2: Diputados por Porcentaje Promedio de Población

⁴ Gallagher, Michael “Proportionally, desproportionally and electoral systems” en *Electoral Studies*, p. 10, p.43.

⁵ Hernández Norzagaray, Ernesto, Sistema Electoral y Sistemas de Partidos en Sinaloa, UAS - CEE, México, 2002.

Estados	Población por Estado	Porcentaje a nivel Nacional	Número de Diputados (MR-RP)	Porcentaje Promedio por Diputado de población
Aguascalientes	944285	0.97	27 (2001-2004)	34974
Baja California	2487367	2.55	25 (2000-2003)	99495
Baja Calif. Sur	424041	0.43	21 (2002-2005)	20192
Campeche	690689	0.71	35 (2000-2003)	19734
Chiapas	2298070	2.36	40 (2001-2004)	57452
Chihuahua	542627	0.56	33 (2001-2004)	16443
Coahuila	3920892	4.02	32 (1999-2002)	122528
Colima	3052907	3.13	25 (2000-2003)	122116
DF	8605239	8.83	66 (2000-2003)	130382
Durango	1448661	1.49	25 (2001-2004)	57946
Guanajuato	4663032	4.78	36 (2000-2003)	129529
Guerrero	3079649	3.16	46 (1999-2002)	66949
Hidalgo	2235591	2.29	29 (2002-2005)	77089
Jalisco	6322002	6.49	40 (2000-2003)	158050
México	13096686	13.43	75 (2003-2006)	174622
Michoacán	3985667	4.09	40 (2001-2004)	99642
Morelos	1555296	1.60	30 (2000-2003)	51843
Nayarit	920185	0.94	30 (1999-2002)	30673
Nuevo León	3834141	3.93	42 (2000-2003)	91289
Oaxaca	3438765	3.53	42 (2001-2004)	81875
Puebla	5076686	5.21	41 (2001-2004)	123822
Querétaro	1404306	1.44	25 (2000-2003)	56172
Quintana Roo	874963	0.90	25 (2002-2005)	34999
San Luis Potosí	2299360	2.36	27 (2000-2003)	85161
Sinaloa	2536844	2.60	40 (2001-2004)	63421
Sonora	2216969	2.27	33 (1997-2000)	67181
Tabasco	1891829	1.94	31 (1997-2000)	61027
Tamaulipas	2753222	2.82	32 (1998-2001)	86038
Tlaxcala	962646	0.99	32 (2001-2004)	30083
Veracruz	6908975	7.09	45 (1998-2001)	153533
Yucatán	1658210	1.70	25 (2001-2004)	66328
Zacatecas	1353610	1.39	30 (2001-2004)	45120

Fuente: Elaboración propia.

Umbral efectivo.

El umbral electoral está referido al apoyo mínimo que necesita un partido para incluirse en este sistema de representación mediante el mecanismo que establece la ley. Este tipo de umbral es la proporción de votos que determina la ley como mínimo para que un partido tenga escaños y cada uno de ellos cuente con un cierto número de representantes, conforme al mecanismo tipo del régimen legal. En oposición, entonces, el umbral de exclusión está referido al porcentaje mínimo que puede ser insuficiente para alcanzar un escaño o escaños. No alcanzar ese mínimo significa que los votos emitidos a favor de un determinado partido se pierden y se reduce la exigencia entre el resto requerido para lograr un escaño. Es decir, los techos relativos de votos pueden variar dependiendo del número de partidos que habiendo competido no logran el mínimo establecido por la ley.

Ahora bien, la determinación del umbral no sólo es producto del tamaño de la circunscripción sino por la fórmula y el número de partidos en competencia. De esa manera el número de partidos puede variar de circunscripción a circunscripción. Esto dependerá de cuál de las fórmulas se utiliza, ya que cada una de ellas produce resultados diferentes.

En suma, conforme Rein Taagepera y Matthew S. Shugart⁶ las magnitudes bajas tienen el mismo efecto que los umbrales altos. En ambos casos limitan diferenciadamente la proporcionalidad del sistema electoral y las oportunidades para que los partidos pequeños obtengan escaños.

Visto desde la perspectiva de los sistemas electorales de los estados de la federación mexicana son en cuanto a su diseño constitucional similares. La constitución política, como en todo caso federal, define el marco de actuación de los distintos niveles de gobierno. Luego entonces esos principios se adecuan a las características sociopolíticas heterogéneas de la república. No obstante,

⁶Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart *Seats and Votes: The effects and determinants of electoral systems*. (New Haven, Conn. Yale University Press, 1989 citado por Arend Lijphart *Sistemas electorales y sistemas de Partidos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995. pp. 45-46

como veremos en las páginas siguientes, existen diversas interpretaciones que derivan de un sistema complejo de equilibrios:

La reforma electoral de 1977 sustituyó el 2,5% que establecía la ley de 1962-63 como mínimo para alcanzar los primeros cinco diputados y fijó como umbral para alcanzar diputados en el Congreso –además, de conservar los partidos su registro- un umbral del 1,5% de los votos emitidos durante cada proceso electoral federal. Este dispositivo estaría vigente hasta la reforma de 1996 cuando se modificó el régimen legal de los partidos al incrementarlo **el umbral electoral** hasta el 2%; así mismo. No obstante este principio constitucional, en la práctica, tiende a ser levemente mayor o menor que el establecido. en muchos estados el umbral es mayor o menor. Hay estados como Guerrero, México, Nuevo León, entre otros, que sólo exigen que los partidos obtengan un 1,5% de la votación total para tener representación política. Otros, más rigurosos como Baja California, Chiapas, Chihuahua, se sitúan en el 2%; unos más, como es el caso de Durango, Querétaro, Quintana Roo, que lo llevan hasta un 2,5%, incluso, estados como el Guanajuato, Hidalgo, Morelos, que se mueven en un 3% del umbral (Tabla 3).

Tabla 3: Umbral Electoral.

Estados	Umbral de Representación (%)
Aguascalientes	2.5
Baja California	2*
Baja Calif. Sur.	2
Campeche	3
Chiapas	2
Chihuahua	2
Coahuila	3
Colima	1.5
DF	
Durango	2.5
Guanajuato	3.0
Guerrero	1.5

Hidalgo	3.0
Jalisco	2.0
México	1.5
Michoacán	
Morelos	3.0
Nayarit	2.0
Nuevo León	1.5
Oaxaca	1.5
Puebla	1.5
Querétaro	2.5
Quintana Roo	2.5
San Luis Potosí	3.0
Sinaloa	2.0
Sonora	3.0
Tabasco	
Tamaulipas	1.5
Tlaxcala	3.2
Veracruz	2.0
Yucatán	1.5
Zacatecas	2.0

Fuente: Elaboración propia.

Cláusula de Gobernabilidad.

Esta cláusula es frecuente en sistemas electorales donde existen dificultades para generar mayorías absolutas y se encuentra tanto en la legislación federal como en diversas normativas locales. El rango frecuente va desde el 35 hasta el 51% del porcentaje de los votos obtenidos. Sin embargo, no basta estar en ese rango sino en muchos de ellos el partido debe contar **con** un cierto número de constancias de mayoría. Son los casos del Distrito Federal, Durango, Hidalgo, México, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala. El resto de los 31 estados no contempla el también llamado “candado de gobernabilidad” (Tabla 4). No obstante que la cláusula resuelve artificialmente un problema de mayorías legislativas, constituye un problema político y percepción ciudadana. La sobrerrepresentación que produce este dispositivo frecuentemente genera perturbaciones en el sistema político, sobre todo cuando va acompañada, como viene sucediendo en las elecciones

recientes, donde se produce un incremento de la abstención electoral. Asimismo, esta distancia de grandes contingentes de los ciudadanos de las urnas crea la sensación de que los políticos cada día representan menos. En definitiva, disminuye la legitimidad de las instituciones democráticas, sobre todo cuando se parte de la idea de que ésta depende del grado de aceptación y confianza que tienen los ciudadanos.

Tabla 4: Cláusula de Gobernabilidad.

ESTADO	CLAUSULA GOBERNABILIDAD		DE	PORCENTAJE MINIMO PARA QUE OPERE LA CLAUSULA DE GOBERNABILIDAD
	SI	NO		
Aguascalientes		✓		
Baja California		✓		
Baja California Sur		✓		
Campeche		✓		
Coahuila		✓		
Colima				
Chiapas		✓		
Chihuahua				
Distrito Federal	✓			Mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 30% de la votación.
Durango	✓			35.5% de la votación estatal efectiva y por lo menos 9 constancias de mayoría.
Guanajuato		✓		
Guerrero		✓		
Hidalgo	✓			Mayor número de sufragios de la votación estatal emitida y el número de sus constancias de mayoría sea mayor de 9 y menor de 14.
Jalisco	✓			Porcentaje de votación más alto.
México	✓			45% de la votación y mayor número de constancias de mayoría (**)
Michoacán		✓		
Morelos		✓		
Nayarit		✓		
Nuevo León		✓		
Oaxaca		✓		
Puebla		✓		
Querétaro		✓		

Quintana Roo		✓	
San Luis Potosí	✓		Mayor número de constancias de mayoría
Sinaloa	✓		Entre el 35% y el 52.5% de la votación estatal efectiva y, al menos 14 diputados de mayoría relativa.
Sonora	✓		51% de la votación estatal emitida
Tabasco		✓	
Tamaulipas		✓	
Tlaxcala	✓		Mayor número de constancias de mayoría y cuando menos el 42% de la votación total efectiva del Estado.
Veracruz		✓	
Yucatán		✓	
Zacatecas	✓		Al partido político que haya obtenido la mayoría de la votación estatal efectiva.

Elaboración propia.

(*) En una primera ronda se asignará una diputación a cada partido político o coalición que no haya obtenido ninguna constancia de mayoría relativa y tenga el porcentaje mínimo de asignación. En una segunda ronda se asignará diputaciones al partido político o coalición que haya obtenido de una a cinco constancias de mayoría.

(**) Si ningún partido se encuentra en la hipótesis anterior, los diputados de representación proporcional serán asignados de forma tal que el número de diputados de cada partido sea igual a su porcentaje de votos.

Desproporcionalidad.

Los dispositivos analizados nos dan elementos para conocer la desproporcionalidad de los sistemas electorales mexicanos mediante la aplicación de distintos índices politológicos*, lo que nos produjo una variedad de valores que visto desde la óptica de que cero representa un proporcionalismo puro, exhibe la existencia de varios tipos de sistemas electorales.

Los hay de acuerdo a una media que individualmente se encuentra entre la franja de 8 y 15 puntos y más, son los casos de Chiapas, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala, con valores superiores a los diez puntos, incluso, Chiapas supera los quince puntos. Un primer rasgo de este tipo de estados es su heterogeneidad ya que entre ellos se encuentran algunos con un alto componente urbano, como son los casos del Distrito Federal, Morelos y Puebla y, en otro extremo estados que tiene un alto

* Son los índices de Douglas Rae, Rae-Co, Loosemore-Hanby, Gallagher y Saint Lagüe.

componente rural, incluso indígena, son los casos de Chiapas, Nayarit y Tlaxcala. Asimismo, actualmente son un fiel reflejo de la nueva pluralidad del país ya que están gobernados por las tres principales fuerzas políticas. Y, entre estos, llama la atención que siendo Chiapas una fuente tensión para el sistema político y, donde el debate sobre los cambios institucionales ha sido más intenso, siga prevaleciendo un sistema electoral poco favorable para la cooperación interpartidaria y elevar el rendimiento institucional.

También, se encuentran los estados que técnicamente son “medianamente desproporcionales”, que situaríamos en el rango del 5 al 8, que viene siendo de acuerdo con Lijphart donde se ubican muchas de las democracias consolidadas⁷. Aunque por igual existen otras que se encuentran por debajo de ese rango. A este grupo de estados pertenecen, entre otros, los de Aguascalientes, Baja California, Colima, y Michoacán. Estos estados igualmente diversos. Y algunos de ellos se encuentran en la franja fronteriza con los Estados Unidos de Norteamérica y tienen una participación aceptable en el PIB nacional.

Finalmente, se encuentran los estados con la más baja desproporcionalidad, estos son aquellos localizados por debajo de cinco y, subsecuentemente, tienden a ser sistemas mucho más proporcionales. Se trata de los estados de Coahuila, Durango, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa y Sonora, donde sobresalen los del norte del país y con una alta relación con la economía norteamericana. En ellos hay una combinación de tradicionalismo con un fuerte componente industrial. Es en algunos de ellos donde en los últimos años se ha avanzado aceleradamente hacia un sistema multipartidista.

En suma, la aplicación de diferentes índices a los resultados producidos por la fórmula del sistema electoral, muestra que éste es desproporcional en las dos legislaturas de nuestro estudio. No podría ser de otra manera si partimos de la idea sostenida por Gallagher de que “cada método para calcular la desproporcionalidad está

⁷ Lijphart, Arend, *op cit*, pp.229-231.

inextricablemente unido a la fórmula utilizada para el reparto de los escaños. Cada fórmula de reparto de escaños genera su propio indicador de desproporcionalidad”⁸ Aunque, como podemos apreciar en la Tabla 4 la desproporcionalidad varía de un índice a otro. En el índice de Douglas Rae, por ejemplo, “entiende que la suma de las diferencias entre el porcentaje de escaños y de voto de cada partido debe dividirse por el número de partidos que se están teniendo en cuenta; esto es, halla una media aritmética de la desviación absoluta entre el porcentaje de votos y el de escaños de cada partido relevante”⁹.

Tabla 5: Desproporcionalidad electoral.

Estados	Legislatura	Índice de Douglas Rae	Índice de Rae-Co	Índice de Loosemore-Hanby	Índice de Gallagher Mínimos Cuadrados(MC)	Índice de Saint-Lagüe	Media
Aguascalientes	(2001-2004)	2.67	2.67	10.67	7.51	8.00	6.30
Baja California	(2001-2004)	2.86	3.31	10.00	6.15	11.13	6.69
Baja C. S.	(2002-2005)	4.42	4.99	17.70	16.51	16.89	12.10
Campeche	(2000-2003)	2.87	3.20	12.91	12.08	10.69	8.35
Chiapas	(2001-2004)	5.17	6.64	23.26	18.23	24.02	15.46
Chihuahua	(2001-2004)	3.03	3.94	12.12	8.86	12.52	8.09
Coahuila	(1999-2002)	1.24	1.24	3.11	2.57	3.23	2.28
Colima	(2000-2003)	4.26	4.26	10.65	8.94	7.65	7.15
DF	(2000-2003)	4.65	6.55	23.24	16.48	25.70	15.32

⁸ Gallagher, Michael (1991), “Proportionality, disproportionality and electoral systems”, *Electoral Studies*, vol. 10, 1 p.38.

⁹ Oñate, Pablo y Francisco Ocaña (1999), “Análisis de datos electorales”, en *Cuadernos metodológicos*, núm, nº 27, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, p. 28-29.

Durango	(2001-2004)	1.08	1.49	5.39	4.03	2.64	2.93
Guanajuato	(2000-2003)	1.80	2.24	8.10	6.40	5.23	4.75
Guerrero	(1999-2002)	4.64	4.16	13.91	12.43	8.40	8.71
Hidalgo	(2002-2005)	4.89	4.89	17.10	12.43	18.91	11.64
Jalisco	(2000-2003)	1.33	2.15	7.30	4.42	6.15	4.27
México	(2003-2006)	0.92	0.92	3.66	3.42	3.24	2.43
Michoacán	(2001-2004)	7.27	7.27	10.90	9.51	6.69	8.33
Morelos	(2000-2003)	4.11	4.61	18.51	12.16	18.69	11.62
Nayarit	(1999-2002)	5.13	6.16	15.39	13.59	10.53	11.29
Nuevo León	(2000-2003)	1.03	13.8	4.14	2.76	3.28	2.98
Oaxaca	(2001-2004)	1.97	2.21	7.87	6.29	4.98	4.66
Puebla	(2001-2004)	4.99	6.56	19.96	16.17	18.58	13.25
Querétaro	(2000-2003)	2.19	2.19	8.77	5.00	18.02	7.24
Quintana Roo	(2002-2005)	4.85	5.52	19.41	15.15	17.86	12.56
San Luis Potosí	(2000-2003)	1.82	2.37	9.99	7.39	12.07	6.73
Sinaloa	(2001-2004)	2.16	1.67	5.41	4.41	1.94	3.12
Sonora	(1997-2000)	1.34	1.97	5.37	3.89	4.64	3.44
Tabasco	(1997-2000)	2.35	3.68	9.41	7.96	5.42	5.76
Tamaulipas	(1998-2001)	3.20	3.68	11.21	8.08	7.78	6.79
Tlaxcala	(2001-2004)	3.87	4.68	21.27	16.33	25.71	14.37
Veracruz	(1998-2001)	5.55	5.55	13.87	11.56	8.16	8.94
Yucatán	(2001-2004)	1.12	1.40	5.06	3.06	15.05	5.14
Zacatecas	(2001-2004)	2.08	2.69	8.31	5.40	4.23	4.54

Fuente: Elaboración propia.

El índice de Rae, según Lijphart, tiene la debilidad de que “minusvalora la desproporcionalidad de los sistemas multipartidistas, con varios partidos pequeños”. Así también, Loosemore-Hanby sugieren tener en cuenta la suma de las diferencias absolutas entre votos y escaños de cada partido y dividir esa sumatoria entre dos, en lugar de hacerlo por el número de partidos, como lo plantea Rae.

Asimismo, Gallagher ha propuesto el índice de cuadrados mínimos que se encuentra entre el de Rae y el Loosemore-Hanby, **enfatisando** en las “pequeñas desviaciones”. Saint Lagüe, por su parte, en la diferencia relativa escaños-votos cuando lo calcula “sumando el resultado de dividir por el porcentaje de voto el cuadrado de la

diferencia entre los porcentajes de escaños y de voto de cada partido”¹⁰.

Dimensiones del Sistema de Partidos.

Los sistemas electorales pueden tener diversos efectos sobre el sistema de partidos: el nivel de conflicto social, reglas político-institucionales, las mayorías parlamentarias, la estabilidad y las fórmulas gubernamentales, los partidos *qua* organizaciones, el comportamiento futuro de los electores o el tipo de sistema de partidos¹¹. Ahora bien dado que es de nuestro interés los sistemas de partidos locales pondremos especial interés en la proporcionalidad o desproporcionalidad de los resultados electorales y sus efectos sobre el sistema de partidos. La desproporcionalidad esta referida a la “desviación existente entre el porcentaje de escaños y el de votos de los partidos” que se produce por medios mecánicos y psicológicos provocando victorias mayoritarias.

Esto impacta al sistema de partidos, como lo demuestra un estudio que el politólogo español Manuel Alcántara, realizó sobre 15 países latinoamericanos tomando como referencia preferentemente el primer lustro de los noventa. Ahí, entre otros indicadores, encontró que en México se daban las mayores diferencias entre dos convocatorias de elecciones federales las de 1991, cuando se da lo que Silvia Gómez Tagle, llamó de “recuperación oficial” de 1994 con un índice de desproporcionalidad de 1,8 y 7,7, respectivamente¹². En términos sencillos, significa que todos los partidos en promedio obtuvieron escaños por debajo de los montos de votos obtenidos. Y, en esta lógica, los partidos más grandes (o el más grande) lograron beneficios más altos en perjuicio de los pequeños.

Concentración y competitividad.

¹⁰ Oñate, P. y Francisco Ocaña, *ob cit*, p.29.

¹¹ Oñate, Pablo y Francisco A.Ocaña, *ob. cit*, p.35.

¹² Cfr. Alcántara, Manuel “Elecciones, electores y partidos en América latina en la década de 1990”, en *América latina, hoy*, Núm. 13, Madrid, 1996.

La concentración del voto tiene que ver con el porcentaje de votos de escaños (concentración electoral y parlamentaria, respectivamente) que suman los dos partidos más votados de manera tal que nos permita desprender el efecto que ésta tiene en la gobernabilidad del sistema político. En cambio, la competitividad electoral, que igualmente estaría asociada al rendimiento de los primeros partidos “en tanto es una propiedad o atributo de la competencia, esto es, un estado del juego democrático¹³” y, por lo tanto, permite saber si se están produciendo o no cambios en el sistema de partidos.

Los resultados de las últimas elecciones celebradas en los estados muestran que los sistemas de partidos siguen siendo de una elevada concentración entre los partidos más votados. Incluso, en algunos de ellos los techos son superiores al 90%, como son los casos de Guerrero, Nayarit, Tabasco y Yucatán, donde es indudable que existen dos partidos en torno a los cuales se aglutinan el resto de la oferta política. Por debajo de estos estados se encuentran la gran mayoría que se sitúa en un nivel de concentración del voto que linda entre el 70 y el 90%. Es un sistema de dos partidos fuertes pero donde el tercero tiene una presencia superior al 10% de los votos totales. Son estados que en los últimos procesos electorales han mostrado, como veremos más adelante, una gran volatilidad de las preferencias de los ciudadanos. Sin embargo, aun cuando prevalece la tendencia a dos partidos muy fuertes, existen otros estados donde es menor la concentración como: Baja California Sur, Chiapas, DF, de México, Quintana Roo y Sonora.

Tabla 6: Concentración del voto.

Estados	Legislatura	Partidos	Votos absolutos	Votos Relativos
Aguascalientes	(2001-2004)	PAN-PRI	203788	76.38
Baja California	(2001-2004)	ABC*-PRI	440658	83.05
Baja C. S.	(2002-2005)	PRD-PT-PRI	90965	65.72
Campeche	(2000-2003)	PRI-PAN	180801	75.67

¹³ Oñate, Pablo y Francisco A. Ocaña, *ob cit*, 39-40.

Chiapas	(2001-2004)	PRI-PRD	668322	62.33
Chihuahua	(2001-2004)	PRI-PAN	757878	89.33
Coahuila	(1999-2002)	PRI-Coalición	518439	78.79
Colima	(2000-2003)	PRI-PAN	163218	78.45
DF	(2000-2003)	AC*-PRD	2872630	67.67
Durango	(2001-2004)	PRI-PAN	301072	80.29
Guanajuato	(2000-2003)	PAN-PRI	1521319	86.23
Guerrero	(1999-2002)	PRI-PRD	783666	93.43
Hidalgo	(2002-2005)	PRI-PRD	365214	78.49
Jalisco	(2000-2003)	PAN-PRI	1878789	85.28
México	(2003-2006)	APT*-PAN	2213713	65.41
Michoacán	(2001-2004)	CUMP*-PRI	989070	76.6
Morelos	(2000-2003)	PAN-PRI	434007	71.48
Nayarit	(1999-2002)	CAC*-PRI	328230	95.84
Nuevo León	(2000-2003)	PAN-PRI	1314136	88.72
Oaxaca	(2001-2004)	PAN-PRI	203788	76.38
Puebla	(2001-2004)	PRI-PAN	1128196	78.45
Querétaro	(2000-2003)	PAN-PRI	443086	83.53
Quintana Roo	(2002-2005)	PRI-PAN	145401	62.24
San Luis P.	(2000-2003)	PRI-PAN	646828	82.61
Sinaloa	(2001-2004)	PRI-PAN	602613	76.8
Sonora	(1997-2000)	PRI-PAN	502688	69.46
Tabasco	(1997-2000)	PRI-PRD	541768	93.25
Tamaulipas	(1998-2001)	PRI-PAN	712811	81.35
Tlaxcala	(2001-2004)	PRI-PRD	204222	59.98
Veracruz	(1998-2001)	PRI-PAN	1369985	73.06
Yucatán	(2001-2004)	PAN-PRI	606435	91.66
Zacatecas	(2001-2004)	PRD-PRI	282508	65.03

*ABC: Alianza por BC; AC: Alianza por el Cambio; CUMP: Coalición Unidos por Michoacán; PRD, PT, PVEM, PSN, CD Y PAS; APT: A. Para todos (PRI, PVEM); CAC: Coalición Alianza para el Cambio.

Ahora bien, los niveles de competitividad podemos clasificarlos en tres tipos: Uno, el de los estados de alta competitividad que han experimentado alternancia en el gobierno del estado o muchos de sus municipios. O, lo mismo, están a punto de que esto suceda en la elección de gobernador porque la diferencia se sitúa por debajo del 10% entre los partidos o coaliciones más votados como son los casos de Nuevo León y San Luis Potosí donde el pasado 6 de julio el PRI sustituye al PAN y el PAN al PRI, respectivamente. Dos, están la mayoría de los estados que se sitúan entre el 10 y el 20% de diferencia

lo que muestra la alta competitividad y la alternancia latente que se observa en buena parte de la república. Y, tres, el resto de estados donde se mantienen diferencias holgadas, superiores a los veinte puntos, Coahuila incluso cerca de los cuarenta puntos.

En suma, la Tabla 7 muestra los fuertes realineamientos que han ocurrido en la última década, los cuales ha favorecido nuevos sistemas de partidos en el país.

Tabla 7: Competitividad Electoral en los Estados de la República Mexicana

Estados	Legislatura	Partidos	Absoluta	Relativa	Diferencia	
					Absoluta	Relativa
Aguascalientes	(2001-2004)	PAN	108140	40.53	12492	4.68
		PRI	95648	35.85		
Baja California	(2001-2004)	ABC*	248645	46.86	56632	10.67
		PRI	192013	36.19		
B.C.S.	(2002-2005)	PRD-PT	56504	40.82	22043	15.92
		PRI	34461	24.90		
Campeche	(2000-2003)	PRI	113252	47.40	45703	19.13
		PAN	67549	28.27		
Chiapas	(2001-2004)	PRI	393943	36.74	119564	11.15
		PRD	274379	25.59		
Chihuahua	(2001-2004)	PRI	398661	46.99	39444	4.65
		PAN	359217	42.34		
Coahuila	(1999-2002)	PRI	380271	57.79	242103	36.79
		Coal.*	138168	21.00		
Colima	(2000-2003)	PRI	94345	45.35	25472	12.25
		PAN	68873	33.10		
Distrito Federal	(2000-2003)	AC*	1530335	36.05	188040	4.43
		PRD	1342295	31.62		
Durango	(2001-2004)	PRI	176094	46.96	51116	13.63
		PAN	124978	33.33		
Estado de México	(2003-2006)	APT*	1 214008	35.87	214303	6.33
		PAN	999705	29.54		
Guanajuato	(2000-2003)	PAN	995696	56.44	470073	26.65
		PRI	525623	29.79		

Guerrero	(1999-2002)	PRI	434592	51.81	85518	10.19
		PRD	349074	41.62		
Hidalgo	(2002-2005)	PRI	258026	55.45	150838	32.41
		PRD	107188	23.04		
Jalisco	(2000-2003)	PAN	1020377	46.32	161965	7.36
		PRI	858412	38.96		
Michoacán	(2001-2004)	CUMP	496 436	38.45	3802	0.3
		PRI	492 634	38.15		
Morelos	(2000-2003)	PAN	254948	41.99	75889	12.5
		PRI	179059	29.49		
Nayarit	(1999-2002)	CAC**	164 192	47.94	154	0.04
		PRI	164 038	47.90		
Nuevo León	(2000-2003)	PAN	727702	49.13	141268	9.54
		PRI	586434	39.59		
Oaxaca	(2001-2004)	PAN	108140	40.53	12492	4.68
		PRI	95648	35.85		
Puebla	(2001-2004)	PRI	624851	43.45	121506	8.45
		PAN	503345	35.00		
Querétaro	(2000-2003)	PAN	260393	49.09	77700	14.65
		PRI	182693	34.44		
Quintana Roo	(2002-2005)	PRI	96478	41.30	47555	20.36
		PAN	48923	20.94		
San Luis Potosí	(2000-2003)	PRI	330910	42.26	14992	1.91
		PAN	315918	40.35		
Sinaloa	(2001-2004)	PRI	373312	47.58	144011	18.36
		PAN	229301	29.22		
Sonora	(1997-2000)	PRI	273357	37.77	44026	6.08
		PAN	229331	31.69		
Tabasco	(1997-2000)	PRI	301412	51.88	61056	10.51
		PRD	240356	41.37		
Tamaulipas	(1998-2001)	PRI	482383	55.05	251955	28.75
		PAN	230428	26.30		
Tlaxcala	(2001-2004)	PRI	111646	32.79	19070	5.6
		PRD	92576	27.19		
Veracruz	(1998-2001)	PRI	865192	46.14	360399	19.22
		PAN	504793	26.92		
Yucatán	(2001-2004)	PAN	305023	46.10	3611	0.54
		PRI	301412	45.56		
Zacatecas	(2001-2004)	PRD	146023	33.61	9538	2.19
		PRI	136485	31.42		

Fuente: Elaboración propia.

*ABC: Alianza por BC; AC: Alianza por el Cambio; CUMP: Coalición Unidos por Michoacán: PRD, PT, PVEM, PSN, CD Y PAS; APT: A. Para todos (PRI, PVEM); CAC: Coalición alianza para el Cambio.

Ahora bien, la experiencia de los últimos años muestra el peso que están teniendo las coaliciones en la formación de mayorías electorales y parlamentarias, como también en la constitución de gobiernos divididos en varios periodos y estados (Tabla 8). Aun cuando las coaliciones no siempre han llegado a feliz término, como lo demuestra el destino de la constituida entre el PAN y el PVEM en el 2000, la mayoría de las veces ha modificado el bipartidismo en muchos estados. Los partidos pequeños por esta vía han logrado conservar el registro y acceder a los órganos de representación política. Incluso, gobernar un alto porcentaje de las alcaldías de las más de 2000 existentes en la geografía del país.

Tabla 8: Composición del Congreso Federal y Local en México.

Cámara de diputados federal/ local	Legislatura	Partidos Electorales y coaliciones(*)	Partidos Parlamentarios	Gobierno sin mayoría.
Congreso Federal	2000-2003	5	8	SI
Aguascalientes	LVII 1998-2001	5	3	NO
Baja California	XVI 1998-2001	7	3	SI
Baja California Sur	X 2002-2005	8	5	SI
Campeche	LVII 2000-2003	9	4	NO
Coahuila	LV 1999-2002	9	6	NO
Distrito Federal	V 2000-2003	11	10	SI
Colima	LIII 2000-2003	5	4	NO
Chiapas	LXI 2001-2004	10	6	SI
Chihuahua	LIX 1998-2001	8	4	NO
Durango	LXII 2001-2004	10	5	NO
Guanajuato	LVIII 2000-2003	9	4	NO
Guerrero	LVI 1999-2002	8	4	NO
Hidalgo	LVIII 2002-2005	8	3	NO
Jalisco	LVI 2001-2004	11	4	SI
México	LIII 2000-2003	11	3	SI
Michoacán	LIX 2001-2004	3	3	SI
Morelos	XLVIII 2000-2003	9	3	SI

Nayarit	XXVII 1999-2002	8	5	SI
Nuevo León	LIX 2000-2003	8	3	NO
Oaxaca	LVII 1998-2001	7	3	NO
Puebla	LIV I 2002-2005	8	6	NO
Querétaro	LIII 2000-2003	8	6	SI
Quintana Roo	X 2002-2005	8	5	SI
San Luis Potosí	LV I 2000-2003	10	3	NO
Sinaloa	LVII 2001-2004	9	5	NO
Sonora	LV I 2000-2003	11	3	SI
Tabasco	LVII 2000-2003	8	4	NO
Tamaulipas	LVIII 2001-2004	11	4	NO
Tlaxcala	LVII 2001-2004	11	6	SI
Veracruz	LVIII 1998-2001	8	4	NO
Yucatán	LVII 2001-2004	8	3	NO
Zacatecas	LVI I 2001-2004	8	5	SI

Fuente: Elaboración propia.

(*) Algunas de estas alianzas, coaliciones o candidaturas comunes son: Coalición por el Cambio PAN-PVEM en el DF; Coalición por México PRD-PCD-PSN-PT y PAS en Morelos; Coalición por Campeche PT, CD, PAN y PSN; Alianza Democrática Colimense (PT, PCD, PAS, PSN, CD); Alianza por Nuevo León; Alianza por Querétaro (PRD, PAS, CD y PSN); Alianza Frente Cívico Potosino (PVEM y PCP) Alianza por México y San Luis Potosí (PRD, PT, PCD, PAS y PSN); Coalición Unidos por Michoacán (PRD, PT, PVEM, PSN, CD y PAS); Alianza PAN, PRD y PVEM y Alianza por San Ignacio (PT y PAS) en Sinaloa; En Chiapas se conformaron coaliciones en varios municipios: PRD-PT; PRD, PT, PVEM y CD; PT y PVEM; PRD y PVEM; Coaliciones Municipales PRD, PVEM; PT, PVEM; PAS, PT y PVEM en Tamaulipas; Coaliciones PRD, PT; CDPPN en Baja California Sur; CD PPN en Hidalgo; Alianza BC y Alianza PAN, PVEM en Baja California; PRD y PT en Durango y Coalición PAN-PRD en los Municipios de Aquiles Serdán, Ascensión, Bachiniva en Chihuahua.

Fragmentación y número efectivo de partidos.

La fragmentación es una de las dimensiones más importantes del sistema de partidos en cuanto permite conocer qué tanto el poder político se encuentra disperso. Este índice, acuñado por Douglas Rae en su obra clásica sobre las consecuencias de los sistemas electorales, sigue siendo útil, como explícitamente lo señala Sartori¹⁴, para clasificar los distintos tipos de sistemas de partidos: unipartidarios, bipartidistas o multipartidistas.

¹⁴ Sartori, Giovanni, Sistema Electoral y Sistemas de Partidos, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 358 y ss.

Laakso y Taagarepa, por su parte, elaboraron a finales de los años setenta su fórmula del número efectivo de partidos¹⁵ que es una continuación de los estudios sobre fragmentación de Douglas Rae. Este instrumento de análisis de los resultados electorales y el sistema de representación permite “establecer cómo se traduce el tamaño de los respectivos partidos en liza de un dígito concreto que permita llevar a cabo una perspectiva comparada¹⁶”. La utilidad de ese índice analítico resulta de su aplicación a unos resultados electorales para saber si el presidente o el gobernador de una provincia o estado disfrutaban de apoyo mayoritario o tiene el contrapeso político de una mayoría parlamentaria hostil.

La fragmentación del sistema de partidos locales, en lo que se refiere a la electoral tiene una fuerte tendencia hacia el multipartidismo. La gran mayoría de los estados de la República se encuentra por encima de la media, lo que indica que al menos en ellos hay tres partidos fuertes, cuando no más con la existencia de coaliciones y partidos estatales, sin embargo, en lo que se refiere a la parlamentaria, debido a los propios controles existentes en las legislaciones electorales, se pone de manifiesto su carácter reductor en una parte importante de esos sistemas de partidos.

Los estados más fragmentados electoralmente son los de Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, México, Tlaxcala y Zacatecas, en todos estos casos son múltiples los partidos que participan en comicios periódicos, en todos ellos ha habido prácticamente fenómenos de alternancia. Incluso, es alta la influencia en cuatro de estos estados del PRD ya que los gobernadores salieron de sus filas o bien, fueron resultado de coaliciones donde este partido jugaba un papel predominante.

¹⁵ La fórmula del número efectivo de partidos elaborada por Laakso y Taagarepa es: $N-1/V1$ ó $N-1/e1$ donde v es el porcentaje de votos del partido 1 y e es el porcentaje de escaños del partido. Laakso, Markku y Taagepera, Rein “Effective Numer of Parties: A Measure with Application to West Europe”, *Comparative Political Studies*, 12 1979, 3-27.

¹⁶ Alcántara, Manuel, “Comportamiento electoral en la década de 1900 en América Latina” en Juan Montabes et al, *ob cit*, p.178.

Ahora bien, el carácter reductor del sistema electoral, en muchos estados es importante por la alta concentración del voto entre los dos partidos más votados. Veintidós de las treinta y dos legislaturas tiene niveles que se sitúan en el rango del 4,6 al 6,0, lo que demuestra que los sistemas de partidos, aun con la alternancia, siguen siendo en gran medida bipartidista (Tabla 9). La novedad de estos tiempos es que a diferencia de lo que ocurría hace algunos años donde hablar de bipartidismo significaba PRI-PAN, ahora además de que en muchos estados se han invertido los términos a PAN-PRI, el PRD en muchos de ellos es primera o segunda fuerza. No obstante, si nos vamos por las elecciones del 6 de julio del 2003, es notorio un fuerte ascenso del bipartidismo PRI-PAN, con un PRD con una base de apoyo efectiva circunscrita a no más de diez estados de la República.

Tabla 9: Fragmentación del voto.

Estados	Legislatura	Electoral	Parlamentaria	Diferencia	+ ó -
Aguascalientes	(2001-2004)	0.69	0.65	0.04	-
Baja California	(2001-2004)	0.64	0.56	0.08	-
Baja C. S.	(2002-2005)	0.72	0.63	0.09	-
Campeche	(2000-2003)	0.67	0.57	0.10	-
Chiapas	(2001-2004)	0.75	0.59	0.16	-
Chihuahua	(2001-2004)	0.60	0.48	0.12	-
Coahuila	(1999-2002)	0.60	0.58	0.02	-
Colima	(2000-2003)	0.66	0.58	0.08	-
DF	(2000-2003)	0.72	0.57	0.14	-
Durango	(2001-2004)	0.66	0.62	0.04	-
Guanajuato	(2000-2003)	0.59	0.52	0.07	-
Guerrero	(1999-2002)	0.56	0.48	0.08	-
Hidalgo	(2002-2005)	0.62	0.54	0.08	-
Jalisco	(2000-2003)	0.63	0.57	0.06	-
México	(2003-2006)	0.72	0.70	0.02	-
Michoacán	(2001-2004)	0.65	0.50	0.36	-
Morelos	(2000-2003)	0.69	0.58	0.11	-
Nayarit	(1999-2002)	0.54	0.46	0.08	-
Nuevo León	(2000-2003)	0.60	0.56	0.04	-
Oaxaca	(2001-2004)	0.65	0.58	0.07	-
Puebla	(2001-2004)	0.68	0.52	0.16	-
Querétaro	(2000-2003)	0.64	0.66	0.04	+

Quintana Roo	(2002-2005)	0.74	0.60	0.14	-
San Luis Potosí	(2000-2003)	0.64	0.56	0.08	-
Sinaloa	(2001-2004)	0.67	0.62	0.05	-
Sonora	(1997-2000)	0.69	0.65	0.04	-
Tabasco	(1997-2000)	0.56	0.50	0.06	-
Tamaulipas	(1998-2001)	0.60	0.54	0.06	-
Tlaxcala	(2001-2004)	0.78	0.63	0.15	-
Veracruz	(1998-2001)	0.67	0.57	0.10	-
Yucatán	(2001-2004)	0.58	0.57	0.01	-
Zacatecas	(2001-2004)	0.74	0.70	0.04	-

Fuente: Elaboración propia.

Laakso y Taagarepa, por su parte, elaboraron a finales de los años setenta su fórmula del número efectivo de partidos¹⁷ que es una continuación de los estudios sobre fragmentación de Douglas Rae. Este instrumento de análisis de los resultados electorales y el sistema de representación permite “establecer cómo se traduce el tamaño de los respectivos partidos en liza en un dígito concreto que permita llevar a cabo una perspectiva comparada¹⁸”. La utilidad de ese índice analítico resulta de su aplicación a unos resultados electorales, sea el presidente o el gobernador de una provincia o estado, para saber si disfruta de apoyo mayoritario o tiene el contrapeso político de una mayoría parlamentaria hostil.

Ahora bien, en lo que se refiere al número efectivo de partidos tenemos como dato que en cada uno de los periodos electorales, un determinado número de ellos entró en la liza de la competencia confirmando la máxima de Perogrullo de que cada ley produce su propio sistema de partidos. La aplicación de la fórmula de Rae a esas cifras nos determina, como lo señala Manuel Alcántara¹⁹, distintos

¹⁷ La fórmula del número efectivo de partidos elaborada por Laakso y Taagarepa es: $N-1/V1$ ó $N-1/e1$ donde v es el porcentaje de votos del partido 1 y e es el porcentaje de escaños del partido. Laakso, Markku y Taagepera, Rein “Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe”, *Comparative Political Studies*, 12 1979, 3-27.

¹⁸ Alcántara, Manuel, “Comportamiento electoral en la década de los noventa en América Latina” en Juan Montabes et al, *op cit*, p.178.

¹⁹ Según el análisis de Manuel Alcántara un número de partido menor a 2,40 se refiere a sistemas bipartidistas, 2,40 a 4,0 correspondería a uno de pluralismo limitado y uno mayor a 4,0 correspondería a uno de pluralismo

tipos de sistema de partidos, lo que significa que en México técnicamente quedan muy pocos estados con un perfil electoral bipartidista (Guerrero, Nayarit, Tabasco y Yucatán), la mayoría se encuentran en las coordenadas del llamado pluralismo limitado y, solo en Chiapas y Tlaxcala, observamos manifestaciones de un pluralismo extremo.

Ahora bien, desde el punto de vista del número efectivos de partidos parlamentarios, existe un efecto reductor cuando a los cuatro ya señalados se agregan diecisiete más, lo que desde el punto de vista de las coordenadas planteadas por Manuel Alcántara los congresos siguen siendo en gran medida bipartidistas, aun cuando otras fuerzas tengan presencia. En las franja del pluralismo limitado quedaría el resto de los estados y, consecuentemente, ninguno en los parámetros del pluralismo extremo.

Tabla 10: Número efectivo de partidos.

Estados	Legislatura	Electorales	Parlamentarios	Diferencia	+ ó -
Aguascalientes	(2001-2004)	3.24	2.88	0.36	-
Baja California	(2001-2004)	2.79	2.29	0.50	-
Baja C. S.	(2002-2005)	3.73	2.71	0.92	-
Campeche	(2000-2003)	3.06	2.31	0.75	-
Chiapas	(2001-2004)	4.06	2.44	1.60	-
Chihuahua	(2001-2004)	2.48	1.93	0.55	-
Coahuila	(1999-2002)	2.52	2.38	0.14	-
Colima	(2000-2003)	2.95	2.36	0.59	-
DF	(2000-2003)	3.52	2.34	1.18	-
Durango	(2001-2004)	2.92	2.62	0.30	-

extremo. "Elecciones, electores y partidos en América latina en la década de 1990". Revista Arenas, UAS, p. 51.

Guanajuato	(2000-2003)	2.41	2.09	0.32	-
Guerrero	(1999-2002)	2.25	1.93	0.33	-
Hidalgo	(2002-2005)	2.61	2.20	0.41	-
Jalisco	(2000-2003)	2.68	2.33	0.35	-
México	(2003-2006)	3.59	3.31	0.28	-
Michoacán	(2001-2004)	2.87	2.51	0.15	-
Morelos	(2000-2003)	3.27	2.38	0.89	-
Nayarit	(1999-2002)	2.17	1.87	0.3	-
Nuevo León	(2000-2003)	2.48	2.27	0.21	-
Oaxaca	(2001-2004)	2.84	2.36	0.46	-
Puebla	(2001-2004)	3.08	2.10	0.98	-
Querétaro	(2000-2003)	2.74	2.91	0.17	+
Quintana Roo	(2002-2005)	3.89	2.49	1.40	-
San Luis Potosí	(2000-2003)	2.75	2.27	0.52	-
Sinaloa	(2001-2004)	3.04	2.65	0.39	-
Sonora	(1997-2000)	3.18	2.89	0.29	-
Tabasco	(1997-2000)	2.26	1.99	0.27	-
Tamaulipas	(1998-2001)	2.53	2.17	0.36	-
Tlaxcala	(2001-2004)	4.52	2.69	1.83	-
Veracruz	(1998-2001)	3.04	2.35	0.69	-
Yucatán	(2001-2004)	2.37	2.34	0.03	-
Zacatecas	(2001-2004)	3.80	3.31	0.49	-

Fuente: Elaboración propia.

Polarización del Voto.

La polarización es un índice que tiene como objeto conocer “el ámbito general del espectro ideológico de una comunidad política dada”²⁰. Esta dimensión del voto, tan importante como la de fragmentación electoral, permitió a Sartori el diseño de su tipología de sistema de partidos²¹. Su valor heurístico tiene que ver con su capacidad intrínseca para explicar la estabilidad y la llamada quiebra de las democracias.

²⁰ Sartori, Giovanni. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Editorial, Madrid, 1998, p.161.

²¹Cfr. Ibid, 337.

La polarización no sólo es fiel reflejo del nivel de competencia sino fundamentalmente de la viabilidad de formar coaliciones parlamentarias o de gobierno. Y si hablamos de coaliciones interpartidarias, estamos hablando simple y sencillamente de la llave de la gobernabilidad, pues la existencia de mayorías amplias, en cualquier nivel de gobierno, garantiza una mayor estabilidad institucional como también su inexistencia, en condiciones de bajos apoyos electorales y políticos, puede ser la puerta para una crisis institucional.

Ahora bien, la polarización vista en términos de la diferencia entre los extremos clásicos de izquierda y derecha, como lo sostenía Anthony Downs²², es insuficiente para tratar esta dimensión del sistema de partidos, por lo que los nuevos índices han incorporado las variables electorales y parlamentarias, para de esta forma no sólo tener un esquema teórico de un sistema de partidos, sino los productos que genera en relación con el tipo de electorado y el carácter de la representación que posee una comunidad política.

La Tabla 11 muestra la autopercepción existente en los tres partidos más votados durante tres entrevistas que realizó el equipo de investigación del Instituto InterUniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal entre 1995 y 1999. No obstante, la inexistencia de estudios específicos en los estados mexicanos consideramos oportuno incluirlo en este ensayo para tener una referencia de los perfiles ideológicos dominantes en el país. El PAN ubicado fuera de lo que convencionalmente pudiera ser un partido de centro derecha, en cuanto se sitúa en una media del 7,33; el PRI de centro derecha con un promedio 5,77 y el PRD, definidamente como un partido de izquierdas, con una nivel de 2,73. Visto desde la perspectiva de los estados, coincidirá en lo fundamental con lo que arroja la investigación referenciada, pero seguramente arrojará un perfil rico en matices por las historias políticas dominantes de los estados que se reflejan en el sistema de preferencias políticas.

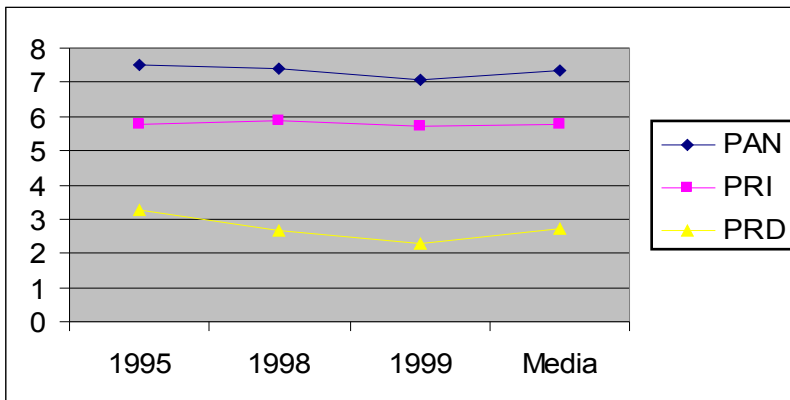
²² Downs, Anthony, *An Economic Theory of Democracy*, Nueva York, Harper and Row, 1957, citado por Pablo Oñate y Francisco A. Ocaña, *ob cit*, p. 41.

Tabla 11. Ubicación ideológica en México (*).

Año de la entrevista	PAN	PRI	PRD	Media
1995	7,50	5,4	3,25	5,30
1998	7,40	4,94	2,65	5,33
1999	7,10	4,87	2,30	5,39
Media	7,33	5,77	2,73	5,27

(*) Esta ubicación fue elaborada a partir de la media de los resultados obtenidos en el estudio realizado en el Proyecto de Investigación Partidos Políticos y Gobernabilidad en América latina del Instituto InterUniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal presentado en el texto de Margarita Jiménez, Igor Vivero y Carlos Baéz "México" en Manuel Alcántara Alcántara y Flavia Freidenberg: Partidos Políticos de América latina, Centroamérica, México y República Dominicana, Ediciones Universidad Salamanca, España, 2001. En el se ubica específicamente en un rango del 1 al 10, donde 1 significa el extremo izquierda y el 10 el extremo derecha. Esta referencia mejor antes de decir la fuente.

Gráfico 1. Ubicación ideológica en México.



Fuente: Elaboración propia.

Volatilidad.

La volatilidad que se manifiesta por la vía electoral y parlamentaria, está referida a los cambios agregados que los ciudadanos otorgan a los

partidos en dos elecciones sucesivas. Esta puede ser total cuando involucra a todo el sistema de partidos; entrebloques, la que se da entre partidos pertenecientes a bloque distintos; intrabloques o la existente entre partidos pertenecientes a cada uno de los bloques articulados en cada lado de la dimensión relevante del sistema de partidos. Pero también, específicamente, el comportamiento en cada uno de los partidos de manera que indique el grado de cristalización existente en un sistema de partidos²³.

En los estados mexicanos durante los últimos años hemos visto una significativa volatilidad electoral y parlamentaria. Los desplazamientos de electores han sido una constante que ha dado la pauta a fenómenos de alternancia que primero se vivieron en los municipios, luego en los gobiernos de los estados y más tarde en la misma presidencia de la República. No hay lugar en el país que no haya experimentado este proceso, sin embargo, dista mucho de ser homogéneo y, por lo demás podríamos afirmar que resulta contrastante, como lo muestra la Tabla 11. En el nivel electoral es visible, al menos considerando nuestra unidad de análisis, cuando las cifras recientes exhiben en varios estados altos niveles de volatilidad del sistema político. Campeche, Chiapas y Tlaxcala son los estados que manifiestan un mayor grado de comportamiento errático con un rango entre el 25 y 36; luego le siguen los que ubicaríamos en el nivel medio que es donde se encuentran la mayoría de los estados con promedios que oscilan entre el 10 y el 25; y por último, se encuentran los estados que tienen los más bajos niveles de volatilidad electoral localizados por debajo de la franja de 10. Esta disparidad entre los estados tiene una explicación múltiple por la propia especificidad de la geografía electoral del país. Esto ha permitido en distintos momentos una clasificación de las preferencias frecuentemente erráticas, como la misma realidad del país: un norte, hasta ahora, con importantes franjas de preferencias a favor del PAN en franca disputa por el espacio político con el PRI o, viceversa, franjas del norte con un PRI en recuperación; un PRI con una mancha territorial a lo largo y ancho del país, donde en muchos estados es primera mayoría, en otros segunda,

²³ Pablo Oñate y Francisco Ocaña, *op cit*, p. 43-46

pero salvo el DF, nunca ubicado en un tercer plano; el PRD, en cambio, con un asentamiento estable en muchos estados, entre ellos el DF donde esta gobernando desde 1997, especialmente en el centro y centronorte del país. Aunque igual en Baja California Sur y Chiapas y ausente en una parte importante del territorio nacional.

Tabla 11: Volatilidad Electoral y Parlamentaria (*).

Estados	Legislatura	Electoral	Parlamentaria	Diferencia	+ ó -
Aguascalientes	(2001-2004)	11.73	22.46	10.73	+
Baja California	(2001-2004)	6.02	8.00	1.98	+
Baja C. S.	(2002-2005)	19.89	14.51	5.38	-
Campeche	(2000-2003)	29.37	28.57	0.80	-
Chiapas	(2001-2004)	36.16	7.50	28.66	-
Chihuahua	(2001-2004)	2.93	6.06	3.13	+
Coahuila	(1999-2002)	24.02	43.75	19.73	+
Colima	(2000-2003)	11.75	10.00	1.75	-
DF	(2000-2003)	17.28	36.36	19.08	+
Durango	(2001-2004)	14.13	16.00	1.87	+
Guanajuato	(2000-2003)	14.68	19.44	4.76	+
Guerrero	(1999-2002)	11.25	6.52	4.73	-
Hidalgo	(2002-2005)	13.17	13.79	0.62	+
Jalisco	(2000-2003)	10.70	0.00	10.70	-
México	(2003-2006)	12.20	10.70	1.50	-
Michoacán	(2001-2004)	3.51	18.34	14.83	+
Morelos	(2000-2003)	25.57	43.33	19.76	+
Nayarit	(1999-2002)	6.03	30.00	23.97	+
Nuevo León	(2000-2003)	2.82	9.52	6.70	+
Oaxaca	(2001-2004)	16.90	11.90	5.00	-
Puebla	(2001-2004)	14.74	11.32	3.42	-
Querétaro	(2000-2003)	21.18	16.00	5.18	-

Quintana Roo	(2002-2005)	21.61	20.00	1.61	-
San Luis Potosí	(2000-2003)	6.34	14.81	8.47	+
Sinaloa	(2001-2004)	8.82	11.25	2.43	+
Sonora	(1997-2000)	13.58	27.27	13.69	+
Tabasco	(1997-2000)	4.71	11.35	6.64	+
Tamaulipas	(1998-2001)	14.06	9.32	4.74	-
Tlaxcala	(2001-2004)	26.91	6.26	20.65	-
Veracruz	(1998-2001)	9.69	10.28	0.59	+
Yucatán	(2001-2004)	12.53	20.00	7.48	+
Zacatecas	(2001-2004)	10.43	6.67	3.77	-

Fuente: Elaboración propia.

(*) La volatilidad son los cambios electorales agregados netos que se producen en un sistema de partidos entre dos elecciones sucesivas que se deben a transferencias individuales de votos. Existen dos tipos fundamentales de volatilidad: la de cada uno de los partidos, obtenidos mediante la diferencia entre sus resultados en dos consultas sucesivas, y la del sistema político, también agregada o total, que es la existente en el conjunto del sistema de partidos. José Ramón Montero, "Las Elecciones Legislativas", en Cotarelo Ramón (comp.), Transición Política y Consolidación Democrática, España (1975-1986), Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas (pp. 243-297).

Conclusiones.

En esta apretada síntesis sobre los efectos de los sistemas electorales en los sistemas de partidos de los treinta y un estados y el Distrito Federal, hemos dejado fuera información que inicialmente estaba prevista en el abstract. La ausencia de aspectos que tienen que ver con el proceso de institucionalización partidaria y la gobernabilidad en estos sistemas será tratada en un trabajo de más largo aliento. No obstante, podemos extraer algunas conclusiones de ambas unidades de análisis: Uno, los diseños constitucionales son heterogéneos y, por ende, como todos los sistemas políticos, propician diversos grados de desproporcionalidad que terminan favoreciendo la generación de mayorías y la estabilidad en el sistema de partidos. Dos, no obstante, la permanencia de los partidos pequeños en el espectro político, como el surgimiento de los partidos estatales, está inscrito en unas coordenadas estrechas donde frecuentemente la única posibilidad de sobrevivencia es asirse a líderes sociales carismáticos y populistas. O establecer alianzas, cada día con mayores dificultades, con los partidos grandes. Y, esto aunque es considerado como saludable para el sistema de partidos excluye a expresiones políticas provenientes de los nuevos

cleaveges de una sociedad en cambio vertiginoso y anquilosamiento de la oferta política tradicional. Tres, asimismo, el diseño de los distritos federales y locales, con una doble lógica respecto a su carácter geográfico y demográfico, genera mayoría artificiales y distorsiona el principio básico de toda democracia representativa: un ciudadano/un voto. Cuatro, además, esta distorsión que encontramos en todos los estados de la República, se ve reforzada con la existencia en algunos de ellos con la llamada cláusula de gobernabilidad, que igualmente genera mayorías absolutas artificiales y desestímulo la formación de alianzas de gobierno.

Ahora bien, en cuanto a los sistemas de partidos los hallazgos nos muestran una realidad política dinámica, tanto en lo que se refiere a la estructura, cuanto sigue teniendo en todos ellos dos partidos fuertes capaces de absorber entre el 60 y el 90% de los votos emitidos. El pluralismo avanza con la incorporación de nuevos partidos pero también con la conformación de múltiples alianzas interpartidarias e, incluso, con núcleos sociales organizados. Estos nuevos equilibrios regionales han propiciado una acentuación de la dinámica alternante donde no dejan de estar los regresos al poder. La geografía política del país ha cambiado como lo reflejan los datos consignados en este trabajo y el pluralismo existente en muchos estados.

Bibliografía.

- Alcántara, Manuel (1994) "De la Gobernabilidad" en *América Latina Hoy*, Revista de Ciencias Sociales, Núm. 8, Madrid, Instituto InterUniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal y Seminario de Estudios Políticos sobre Latinoamérica.
- (1995), *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. México, Fondo de Cultura Económica.
- (1996), "Elecciones, electores y partidos en América Latina en la década de 1990", en *América Latina, Hoy*, Núm. 13, Madrid, Instituto InterUniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal y Seminario de Estudios Políticos sobre Latinoamérica.
- Almond, Gabriel et. al. (1992), *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Editorial Ariel.
- Anduiza, Eva et. al. (1999), "Metodología de la Ciencia Política", *Cuadernos Metodológicos*, Núm. 28, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Becerra, Ricardo, et. al. (2000), *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Ediciones Cal y Arena.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2001.
- Dows, Anthony (1992), "Teoría Económica de la Acción Política en una Democracia", en Diez Textos Básicos de Ciencia Política, Barcelona, Editorial Ariel Ciencia Política.
- Gallagher, Michael (1991), "Proportionality, disproportionality and electoral systems", *Electoral Studies*, vol. 10, 1 (33-51)
- Hernández Norzagaray, Ernesto (1997), *La Liberalización Política Mexicana. Legislación y proceso electorales en los estados de Baja California, Michoacán y Sinaloa (1977-1992)*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Hernández, Norzagaray Ernesto y Rocha, María Magdalena (2000), "Geografía política de Sinaloa: regiones, votantes y poder", en *La geografía del poder y las elecciones en México*, coordinado por Gómez, Silvia y Valdez María Eugenia, México, Instituto Federal Electoral, Plaza y Valdez Editores.
- -----(2002) "Transición política y Gobiernos Divididos en México", Ponencia presentada en el primer Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Vol. 8-11 de julio de 2002, Universidad de Salamanca, España.
- Islas, Alfredo. "IFEmandering". *Revista Voz y Voto*, Núm.11, 15 de mayo de 2002.
- Laakso, Markku y Taagepera, Rein (1979), "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe", *Comparative Political Studies*, 12, 3-27.
- Lijphart, Arend (1994), *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

- Lujambio, Alonso (2000), *El poder compartido. Un Ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano.
- Marotta, Emanuel, *Sistemas electorales*, en *Diccionario de Política*, coordinado por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, Siglo XXI editores, 12va. Edición.
- Montabes, Juan (ed.) (1998), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Montero, José R. (1997), "Las Elecciones Legislativas", en Rafael del Águila (ed.), *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Trotta.
- Oñate, Pablo y Ocaña, Francisco A. (1999), "Análisis de datos electorales", *Cuadernos Metodológicos* Núm. 27, Madrid, Centro de Investigaciones Metodológicas.
- Rae, Douglas (1993), "Análisis del sistema electoral español en el marco de la representación proporcional", en Douglas W. Rae y Victoriano Ramírez, *Quince años de experiencia. El Sistema electoral español*, Madrid, McGraw-Hill.
- Sartori, Giovanni (1987), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Taagepera, Rein y Markku Laakso (1980), "Proportional profiles of West European electoral systems", *European Journal of Political Research*, 8 (423-446).
- Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart (1989), *Seats and Votes: The effects and determinants of electoral systems*. New Haven, Conn. Yale University Press.

Documentos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, febrero 2000.

Distribuido por CIUDAD POLITICA- Praxis y Ciencia Política- <http://www.ciudadpolitica.com>

- Constituciones Políticas de los Estados de la república Mexicana.
- Leyes Electorales de los Estados de República.